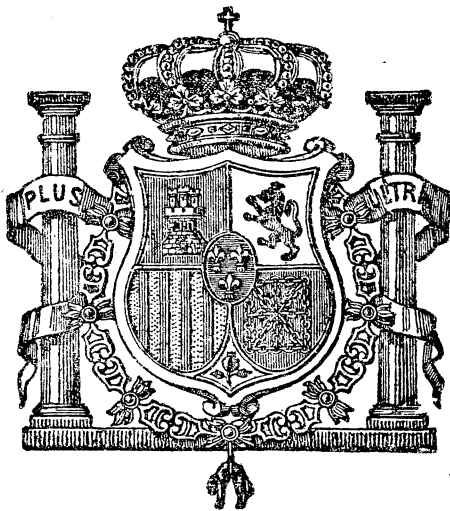


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de las instancias elevadas por D. Alejandro Ozores y Arizmendi y Don Rafael Ripoll y Cabrera pidiendo indulto de las penas de cuatro meses y un día de arresto y 200 pesetas de multa impuesta al primero por el delito de disparo de arma de fuego, y de la de seis meses y un día de prision correccional, cuatro meses de arresto y multa de 200 pesetas á que fué condenado el segundo por la Audiencia de esta Corte en causa por disparo de arma de fuego y lesiones:

Considerando que el Ozores ha cumplido la pena de arresto, y Ripoll la de prision correccional, y que uno y otro han observado siempre una conducta ejemplar:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á D. Alejandro Ozores de la multa de 200 pesetas, y á D. Rafael Ripoll y Cabrera de la de cuatro meses y un día de arresto y de la multa de 200 pesetas á que fueron sentenciados en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, á su instancia, con derecho al haber que por clasificacion le corresponda, á D. Emilio Pio Pombrigo y Casal, Registrador de la propiedad de Torrijos, cuya imposibilidad para el ejercicio del cargo resulta justificada en el expediente instruido al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1882.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1882.

Promotores fiscales.

En 6 Marzo. Traslado, á su instancia, á la Promotoría fiscal de Benavente, de ascenso, á D. Antonio Gullon

del Rio, que sirve la de Villafranca del Bierzo; y á ésta, de igual categoría, accediendo también á sus deseos, á Don Leopoldo Sousa y Suarez Vigil, que desempeña la de Benavente.

En id. id. Traslado á la de Ginzo de Limia, de entrada, vacante por traslacion de D. Gumersindo Bujan y Bujan, que la servía, á D. Darío Lago y Perez, que sirve la de Villamartin de Valdeorras.

En id. id. Traslado á la de Peñaranda de Bracamonte, de entrada, vacante por traslacion de D. Lorenzo del Fresno y Garcia, á D. Enrique Albeniz de la Torriente, que sirve la de Mota del Marqués.

En id. id. Nombro, á su instancia, para la de Priego, de entrada, en la provincia de Cuenca, vacante por promocion de D. Facundo Ortiz y Viñas, que la servía, á D. Mariano Avilés y Pastor, electo de la de Yeste.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la de Archidona, de entrada, á D. Carlos Grande y Cortés, que sirve la de Colmenar, en la provincia de Málaga; y á esta, de igual categoría, también accediendo á sus deseos, á Don Manuel Auriolos y Montero, que desempeña la de Archidona.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la de Villajoyosa, también de entrada, vacante por jubilacion de Don Miguel Martinez Salvá, que la servía, á D. José Camós y Vaño, que desempeña la de Albocácer.

En 20 id. Traslado á la Promotoría fiscal de Santander, de término, vacante por salida á otro destino de D. Andrés Aragonés y Gil, á D. Protasio Garcia Bernardo, que sirve la de Vigo.

En id. id. Nombro para la de Vigo, de igual categoría, á D. Antonio Goyanes y Meneses, Juez de primera instancia electo de Calatayud.

En id. id. Promoviendo á la de Pontevedra, también de término, vacante por promocion de D. Pable Maroto y Alvarez, que la servía, á D. Gonzalo Valdés y Garcia, que desempeña la de Játiva.

Méritos y servicios de D. Gonzalo Valdés y Garcia.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Julio de 1864, habiendo ejercido la profesion en Cangas de Tineo.

En 14 de Febrero de 1871 nombrado para la Promotoría fiscal de Infesto de Berbio, de entrada, de la que tomó posesion en 13 de Marzo siguiente.

En 6 de Febrero de 1873 fué trasladado á la de Santa Marta de Ortigueira.

En 17 de Marzo siguiente declarado cesante por renuncia.

En 22 de Mayo de 1876 se le promovió á la de Jaca, de ascenso, de la que se posesionó en 19 de Junio inmediato.

En 24 de Noviembre de 1879 se le trasladó á la de Játiva, de la que tomó posesion en 24 de Enero de 1880.

En id. id. Promoviendo á la de La Bisbal, de ascenso, vacante por nombramiento para la de otro Juzgado del electo D. Manuel Coca y Casanovas, á D. Sergio Mazquiarán y Vicente, que sirve la de Navahermosa.

Méritos y servicios de D. Sergio Mazquiarán y Vicente.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Julio de 1869, habiendo ejercido la profesion en Alfaro hasta su ingreso en la carrera.

En 11 de Mayo de 1871 se le nombró Promotor fiscal de Arnedo, de entrada, cargo del que tomó posesion en 19 de Julio siguiente.

En 20 de Diciembre de 1872 se le trasladó á la Promotoría fiscal de Pola de Laviana, y sin tomar posesion.

En 23 del mismo mes se le nombró para la de Navahermosa, de la que se posesionó en 21 de Enero de 1873.

En 23 de Abril de 1877 fué trasladado á la de Vergara, de la que no tomó posesion.

En 28 de Mayo de 1877 nombrado, á su instancia, para la de Tafalla, de la que se posesionó en 27 de Junio siguiente.

En 8 de Julio de 1878 se le declaró cesante, á su instancia,

fundada en motivos de salud, y sin perjuicio de volver á la carrera.

En 12 de Setiembre del mismo año fué nombrado para la Promotoría de Montanech, y sin tomar posesion.

En 23 de Octubre siguiente para la de Piedrabuena, accediendo á sus deseos, de la que se encargó en 6 de Noviembre inmediato.

En 17 de Febrero de 1879 fue traslado, á su instancia, á la de Navahermosa, de la que tomó posesion en 18 de Marzo siguiente.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la de Caravaca, de igual categoría, vacante por salida á otro destino de D. Eduardo Gonzalez y Gomez, á D. José Llopis y Quijano, que desempeña la de Linares, donde es incompatible.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la de Olivenza, de entrada, á D. Marcelino Nuñez Baez, que sirve la de Moguer.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la de Sequeros, de entrada, vacante por traslacion de D. Toribio Fernandez de Velasco, que la servía, á D. Félix Parga y Gallat, que desempeña la de Logrosan.

En id. id. A la de Castro del Rio, de entrada igualmente y también á su instancia, vacante por traslacion de D. Manuel Iturriaga y Leal, á D. Juan Parrizas é Ibañez, que sirve la de Requena.

En id. id. A la de Requena, de igual categoría y á su instancia, á D. Miguel Burguete y Giner, que desempeña la de Ledesma.

En id. id. A la de Chelva, también de entrada y accediendo á sus deseos, vacante por fallecimiento de Don Francisco Fornás y Gomez, á D. Constantino Ballester y Ciurana, que sirve la de Jarandilla.

En id. id. Jubilando, á su instancia, por haber cumplido la edad legal, y con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pedro Diaz Garcia, Promotor fiscal cesante, de término.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasada á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Benimamet decretada por V. S., con fecha 14 de Marzo último ha emitido dicho alto Cuerpo el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 27 del mes último ha examinado la Seccion el adjunto expediente de suspension del Ayuntamiento de Benimamet, decretada por el Gobernador de Valencia.

Es de observar en él que los defectos en la Administracion municipal de dicha Corporacion que el Delegado de aquella Autoridad denuncia, se refieren á los años 1876 á 1881.

Ahora bien; habiendo comenzado á ejercer sus funciones el Ayuntamiento suspenso en el año actual de 1881 á 82, parece natural que no se le imponga correccion alguna por actos anteriores á la época de su gestion.

Atendiendo sin duda á esta consideracion el Delegado, al someter el expediente á la resolucion del Gobernador no propuso correccion al actual Ayuntamiento, sino que se limitó en su informe á significar los medios que en su juicio debian adoptarse para corregir los defectos administrativos que resultaban de la visita, acerca de lo cual el Gobernador no dictó la oportuna providencia, concretando la medida gubernativa á suspender al Ayuntamiento, nombrar otro en su reemplazo y remitir el expediente de inspeccion íntegro á la Audiencia.

Si, pues, los Tribunales no hubiesen dictado auto de

en causa que sobre falsificación de documentos me hallo instruyendo contra Saturnino Sanz y el Javier de Baux; aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 1.º de Marzo de 1882.—Francisco Orellana y Fernandez.—De su orden, José Guitarte.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Modesto Esteban Izquierdo, natural de esta ciudad, hijo de Miguel y de Manuela, de 29 años de edad, soltero, zapatero, que tuvo su domicilio en la calle de Flandro, núm. 4, y en la actualidad se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el fin de oír una notificación de la sentencia dictada en causa contra el mismo y otro por hurto; bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 8 de Marzo de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Fernandez Suarez, conocido por Pachon, natural de Villapedre, concejo de Navia, provincia de Oviedo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente, se persone en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á fin de llevar á efecto la ampliacion de su indagatoria acordada en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo; pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 9 de Marzo de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—De su orden, José Guitarte.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, apodado El Chato, que en la mañana del dia 23 de Febrero último, y en union de Gaudencio Alconchel Monterde, de quien iba acompañado, rompió el cristal del escaparate del comercio sito en la calle del Coso, núm. 48, y sustrajo un pañuelo de seda, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, sito en la casa núm. 62, calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye; bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 10 de Marzo de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Justo Emperador.

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta Compañia, se convoca á junta general de sus señores accionistas para el domingo 30 del corriente, á la una de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Atocha, núm. 443.

Madrid 13 de Abril de 1882.—El Vocal Secretario, Saturnino Lacal. X—4316

Canal de Urgel.

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la junta general ordinaria convocada para el dia 17 del actual, tendrá lugar, cualquiera que sea el número de los señores concurrentes, el dia 26 de este mes, á las tres y media de la tarde, en el local de las oficinas, pasaje del Dormitorio de San Francisco, núm. 5, piso segundo. Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para esta segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos de acciones, que se admitirán desde el dia 17 al 22 inclusive.

El dia 27, á las cuatro de la tarde, tendrá tambien lugar definitivamente la reunion de señores obligacionistas para el nombramiento de dos Vocales; cuya reunion, por falta de representacion bastante, tampoco pudo celebrarse el dia de la primera convocatoria. Serán válidas para esta segunda las papeletas ya registradas, y las que, mediante el depósito de los títulos correspondientes, se pasen á recoger en los dias 17 al 22 inclusive. Barcelona 12 de Abril de 1882.—Por el Canal de Urgel, el Director, Domingo Cardenal. X—4315—3

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos publicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.º á 1.º39 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, á 1.48 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2.º5 á 2.º08 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2.º50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.44 á 0.56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.70 á 1.º00 pesetas el kilogramo. Judias, de 0.60 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 á 0.70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0.45 á 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 á 0.40 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 á 1.º30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.12 á 0.20 pesetas el kilogramo. Trigo (precio medio), á 2.º88 pesetas el hectólitro. Cebada (precio medio), á 1.808 pesetas el hectólitro. Reses degolladas.—Vacas, 155.—Corderos, 617.—Ternezas, 78.—Total, 850. Su peso en kilogramos..... 41.999

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas., Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas., Cént. Includes Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Fábrica de gas, and TOTAL.

Madrid 13 de Abril de 1882.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 13 de Abril de 1882, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 12, Dia 13. Includes Renta perpétua, Idem id. exterior, Obligaciones generales por ferro-carriles, Títulos provisionales de Deuda amortizable, Billetes hipotecarios, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Jaen, Jerez Frontal, Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 12 DE ABRIL.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Includes 3 por 400 exterior, 3 por 400 interior, Deuda amort. interior, Idem id. exterior, Obligaciones sobre las islas de Cuba, 3 por 400, 5 por 400.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins., 47.º00. Paris, á 8 dias vista, fr., 4.90 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 13 de Abril de 1882.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOMETRO, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature maxima/minima, wind speed, and humidity.

Table with columns: Temperatura máxima á cielo descubierto, Tierra vegetal ó laborable, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas 24 horas, Oscilacion barométrica, Altura id., Lluvia en las últimas 24 horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el dia 13 de Abril de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Cete, Sicie, Niza, Malta, Palermo, Nápoles, Roma.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Guadalajara, Leon, Salamanca, Segovia, Valencia y Valladolid.

Forma parte de este número el pliego 21 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

Santos Tiburcio, Valeriano y Máximo, mártires, y Santa Liduvina, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Sphinx.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Los dos curiosos impertinentes.—La sala de espera.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—La Tempestad.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La fiera domada.—La lengua.—Los parvulitos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Compañia italiana.—Dora.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—La ley suprema.—Cambio de via.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—La alondra y el gorrión.—Robo en despoblado.—El pais de las gangas.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Luces y sombras.—La plaza de Antón Martin.—Viaje á S.º

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Cosas de España.—Se necesita un marido.—Sobre las tejas.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.